

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

Asociaciones de personas con discapacidad física vienen denunciando el incumplimiento del RD 1544/2007 por parte de las empresas concesionarias de líneas de transporte de autobús, sin que estas hayan sido atendidas por el Gobierno.

Concretamente, la asociación Eginaren Eginez, de Álava, ha cursado denuncia de la situación de discriminación que sufren personas usuarias del servicio Irún-Madrid y reclamaciones concretas para que el Gobierno haga cumplir la ley.

Por ello, EH Bildu quiere preguntar:

1.- Según denuncia la asociación Eginaren Eginez, en la concesión identificada mediante número VAC-157, correspondiente al servicio Irún-Madrid (cuyo servicio presta la compañía Nex Continental Holdings S.L., empresa concesionaria) no se está cumpliendo el RD 1544/2007, por diferentes motivos. Por una parte, mencionan que este RD establece las condiciones de accesibilidad exigibles a los vehículos nuevos que se incorporan a las concesiones a partir del otorgamiento de las mismas y que en los casos de los vehículos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor del citado RD no se cumplen las condiciones mínimas de accesibilidad establecidas. ¿Le consta que eso es así al Gobierno? ¿Ha hecho seguimiento de esta denuncia, con qué resultado? ¿Cómo hace seguimiento el Gobierno de que las empresas concesionarias cumplen lo que establece la legislación al respecto?

2.- Por otra parte, mencionan que de todos los vehículos adscritos a la concesión de matriculación posterior a la entrada en vigor del RD 1544/2007 únicamente la mitad de ellos, aproximadamente, cumple con los requisitos de accesibilidad y que los restantes son inaccesibles. ¿Ha comprobado el Gobierno si es eso cierto? ¿Ha tomado alguna medida para corregir esta situación?

3.- ¿Con que mecanismos cuenta el Gobierno para hacer cumplir la ley a las concesionarias? ¿Cómo las lleva a la práctica? ¿Ha actuado de alguna manera en el caso de la concesión que estamos mencionando? ¿No le parece que estos hechos son un flagrante incumplimiento de la normativa de accesibilidad y gravemente discriminatoria hacia las personas con movilidad reducida que tengan que viajar en silla de ruedas?

4.- Pero desde Eginaren Eginez dicen más cosas, como que el RD mencionado establece que en todos los medios de transporte público en que sea factible existirán plazas de ocupación preferente para personas con discapacidad, en todas las clases, y que en el supuesto de que un modo de transporte sólo contara con plazas de ocupación preferente en clase superior, el

viajero/a con discapacidad tendrá derecho a utilizarlas abonando solamente el precio del billete de clase inferior. Esta exigencia es de aplicación a los dos años posteriores a la entrada en vigor del RD en los nuevos servicios y en un plazo no superior a los 5 años en los existentes; por lo que es ya exigible en todo caso.

Aun cuando el RD dice esto, la mencionada asociación denuncia que la línea VAC-157 se está prestando con material móvil en su mayoría no accesible, apenas se ofrecen plazas de ocupación preferente, de las pocas que se ofrecen prácticamente todas están en coches premium y la empresa concesionaria está cobrando al viajero/a con discapacidad el precio de la tarifa más cara, lo que consideran discriminatorio, además de otra infracción de las normas sobre precios en materia de accesibilidad. ¿Le consta esta realidad al Gobierno? ¿Ha analizado la denuncia mencionada? ¿Ha tomado alguna medida para subsanar esta situación? ¿Piensa hacerlo? ¿Qué va a hacer?

5.- La concesión administrativa VAC-157, línea Madrid-Irún se encuentra caducada desde el 9 de junio de 2015, sin que se haya iniciado por parte de la Administración competente ningún procedimiento de licitación para la nueva contratación de dichos servicios. Según denuncia Eginaren Eginez, al ser la concesión anterior a la entrada en vigor del RD 1544/2007, no es exigible que los vehículos adscritos a la concesión con anterioridad a la entrada en vigor de dicha norma técnica sean accesibles (salvo que se realicen en dichos vehículos modificaciones con un coste superior al 30% a su valor inicial más su amortización acumulada), y encima se está permitiendo la adscripción a la concesión de vehículos no accesibles matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de dicho RD (incumpliendo la normativa), y como consecuencia de todo ello el servicio se presta con material móvil en su mayoría no accesible, lo que resulta discriminatorio. Continúa Eginaren Eginez denunciando que si se licitara una nueva concesión todos los vehículos adscritos a la misma tendrían que ser accesibles. ¿Cuál es el motivo por el que no se ha iniciado ningún expediente de renovación? ¿Tiene previsto hacerlo en fechas próximas el Gobierno? ¿Cuándo, y por qué?

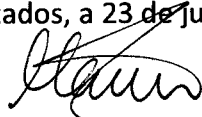
6.- ¿Cuántas concesiones, además de la mencionada, se encuentran en la misma situación, caducadas y sin expediente de renovación en curso? ¿Podría detallármelas de una en una, junto con las fechas desde las que están caducadas y los planes de renovación del Gobierno para cada una de ellas?

7.- ¿Existen denuncias similares sobre el incumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad en otras líneas? ¿En cuáles? ¿Qué ha hecho el Gobierno para que se cumpla la normativa y responder a las denuncias planteadas?

8.- ¿Es consciente el Gobierno de que no se ajusta a derecho prorrogar tácitamente las concesiones, más si se está ofreciendo un servicio inaccesible, ya que se está permitiendo que este siga siendo inaccesible y por tanto discriminatorio para las personas con movilidad reducida?

9.- ¿Tiene intención en Gobierno de establecer algún límite temporal a las concesiones, para que estas prórrogas no se conviertan en indefinidas, algo prohibido por la normativa vigente?

Congreso de los Diputados, a 23 de junio de 2017

  
Diputada de EH Bildu